

REPARACIÓN BALIZAMIENTO CENTRO EMISOR NOBLEJAS (TOLEDO)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- 1) El objeto del contrato se refiere a la reparación del balizamiento nocturno de 2 celosías, superiores a 100 metros, del centro emisor de REE en Noblejas (Toledo). El contrato abarca el suministro e instalación de los elementos precisos, dejando el conjunto completamente operativo y en servicio.
- 2) Interpretación: Pertenece al director del centro la interpretación de todos los documentos que constituyen la propuesta, y a ese respecto, el adjudicatario se atenderá a las instrucciones de este.
- 3) Horario: El horario de trabajo estará condicionado a las exigencias de emisión que se fijen en coordinación con CRTVE para minimizar los perjuicios de la pérdida de emisión durante las obras.
- 4) Materiales: Los licitantes deberán aportar necesariamente en la documentación técnica de las ofertas los certificados de homologación o en su caso Declaración Responsable de las balizas ofertadas y sus características, a fin de acreditar la validez técnica de las mismas de conformidad con la reglamentación en materia de Aviación Civil.
- 5) Cualificación: Se requiere especialmente que los trabajadores tengan la cualificación necesaria para realizar trabajos en altura. En todo caso se deberán cumplir los requerimientos de acreditación que pudiera solicitar el Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales de CRTVE, al que, con carácter previo al comienzo de los trabajos, deberán aportar la documentación necesaria para su aprobación.
- 6) Garantía de la instalación: El plazo de garantía será de DOS AÑOS (2) a partir de la fecha de recepción definitiva, y durante este plazo el adjudicatario deberá reparar a su cargo los elementos defectuosos o deteriorados.
- 7) La demora, sustitución y/o reparación de los elementos o equipos averiados durante la vigencia del periodo de garantía dará lugar automáticamente, a la prolongación de la fecha de vencimiento del plazo garantía estipulado por el tiempo de demora.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos de transporte al destino para la sustitución del equipo cubierto por garantía o posible caso de reparación de este.

Durante este período de garantía, el fallo reiterado de cualquier equipo se considerará como vicio oculto y la CRTVE podrá exigir su sustitución por otro nuevo sin cargo alguno.

La garantía cubrirá:

- a) Deficiencias en la prestación del servicio: Se garantizará la corrección de errores o deficiencias que resulten de una ejecución inadecuada del servicio contratado.
- b) Afectaciones derivadas del servicio: Si la ejecución del servicio genera daños en bienes tanto materiales como personales o sistemas relacionados, el proveedor será responsable de la reparación o reposición de estos, siempre que se determine que la causa es atribuible a su actuación.
- c) Defectos de fabricación: Se garantizará la reparación o sustitución del producto en caso de fallas o defectos de fabricación.
- d) Compatibilidad con otros sistemas: Si el suministro debía ser compatible con equipos o sistemas específicos y no lo es, se deberá realizar la adecuación o sustitución.

No se aplicará la garantía en los siguientes casos:

- a) Uso indebido o inadecuado del bien por parte del contratante.
- b) Manipulación o modificación no autorizada del producto.
- c) Desgaste natural propio del uso del suministro dentro de los parámetros normales.

Ejecución de la Reparación:

- Las balizas objeto de reparación se encuentran en las torres 6 y 7 del grupo 1, ambas de 112 metros de altura. En cada torre se actuará sobre tres balizas fuera de servicio: una situada en la punta y dos situadas en el nivel inferior de balizamiento. La ubicación deberá respetar los criterios establecidos en el Reglamento (UE) nº 139/2014 de la Comisión, de 12 de febrero de 2014, en las especificaciones CS-ADR-DSN, Capítulo Q, en particular la Figura GM Q-3, Sistema de iluminación de obstáculos con luces rojas fijas de mediana intensidad de Tipo C.
- Suministro y sustitución de 6 (seis) balizas aeronáuticas tipo "C" de mediana intensidad, fijas, en color rojo, tecnología LED y alimentación a 220 V AC. Completamente compatibles, interoperables e intercambiables a las ya presentes en el centro emisor. Siendo las ya presentes modelo YML2000C LS-864 (Steady).
- Suministro y sustitución del cableado donde sea necesario. A tal efecto, se retirará el cable preexistente de balizaje y se repondrán las tapas de las arquetas retiradas de la canalización si estas se encuentran deterioradas.
- Se deberán sustituir todos los pequeños componentes y material auxiliar que se encuentren en un estado deficiente.

-
- Verificación y documentación de los trabajos realizados: se deberá entregar un documento descriptivo de los materiales y demás suministros empleados, incluyendo sus características técnicas principales, con el fin de facilitar futuras actuaciones.
 - Se retirará todo el material sobrante y desmontado y, previa autorización de la CRTVE, se entregará en poder de establecimiento dedicado al reciclaje. Durante estas labores de recogida también se deberá adecuar el área de trabajo.
 - Las balizas suministradas deberán ser plenamente equivalentes a las actualmente instaladas en el centro emisor, de forma que puedan integrarse directamente en el sistema de balizamiento existente y garanticen el mismo funcionamiento y prestaciones que las unidades sustituidas.